

Constancia de Secretaria. A Despacho de la señora Juez informándole que la abogada Gloria Ines Mejía solicito reprogramación de audiencia. Pasa a Despacho de la señora juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Diez Rios

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, primero de febrero de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio N° 018
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Nicolás Serna Ramírez y Herederos
Indeterminados de Alma Alejandra Ramírez
Radicado: 2020-00041-00

Vista la constancia anterior, se acepta el aplazamiento y se convoca a las partes dentro del presente proceso EJECUTIVO, promovida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA en contra de NICOLÁS SERNA RAMÍREZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALMA ALEJANDRA RAMÍREZ. para que asistan a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, conforme a las actividades pertinentes que se deben practicar de acuerdo a los articulo 372 y 373 ibídem, la que será realizada de manera VIRTUAL, No obstante será PRESENCIAL para los que no puedan garantizar el servicio de conexión en internet entre ello micrófono y cámara, y por supuesto en observancia de lo señalado en los artículos 103 del C. G. del P. y 7º de ley 2213 de 2022 dentro del presente proceso.

Con tal fin se señala el día 17 de Abril del año en curso a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.)

Durante la audiencia se llevará a cabo las etapas y los lineamientos dados en la providencia N° 183 del 16 de Diciembre de 2021.

Se le advierte a las partes que la inasistencia al acto los hará acreedores a las sanciones de ley. Por tanto se le hace las advertencias en el sentido que para el buen desempeño de la audiencia.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación
por estado electrónico Nro. 05 Del 02-02-23 .
KAREN Y. DIEZ RIOS
SECRETARIA

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0154fb2da2b19b0f84dfbd352e1900dbfd4d01cf10968b192c6a0bc05b407c**

Documento generado en 01/02/2023 03:07:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>